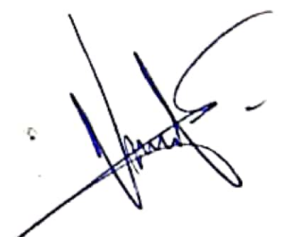


Plan de trabajo de la comisión edilicia de *Promoción Cultural* del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, para el periodo correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre 2021.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

Contenido

Introducción.....	3
1. Integración de la Comisión Edilicia.....	4
2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural.....	4
2.1. Atribuciones del presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural.....	6
3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural.....	7
4. Plan de Trabajo para los meses de octubre a diciembre 2021.....	8
4.1. Objetivo General.....	8
4.2. Objetivos Específicos.....	8
4.3 Líneas de acción.....	9
4.4. Metas.....	10
4.5. Cronograma.....	11



Introducción.

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el desahogo, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer como el nivel de gobierno más cerca o de primera atención a la ciudadanía de nuestro municipio, se organiza en comisiones edilicias.

La denominación de cada comisión edilicia, así como la materia o asunto de su competencia, se encuentra plenamente establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, en sus artículos 92 y 104.

En ese sentido, es el reglamento municipal antes citado, el que da vida y establece sus funciones, a la presente Comisión Edilicia de Promoción Cultural.

Las atribuciones generales y específicas de esta comisión edilicia se encuentran establecidas en la normatividad legal y reglamentaria de la que más adelante se dará cuenta a través del marco normativo.

Ahora bien, no obstante que las atribuciones de esta comisión se encuentran dentro de un marco legal, existe una obligación en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su artículo 15 fracción VII, de publicar un plan de trabajo.

En ese sentido, se presenta y elabora el presente plan de trabajo de la comisión edilicia de Promoción Cultural que corresponde al periodo comprendido de octubre a diciembre 2021.



1. Integración de la Comisión Edilicia.

La comisión edilicia de Promoción Económica del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco se encuentra integrada por 3 concejales municipales, de los cuales uno funge como presidente de la misma, y los otros 2 como vocales, en los siguientes términos:

Concejal Presidente de la Comisión	Vicente García Magaña
Concejal vocal	José Luis Figueroa Zamora
Concejal vocal	Alejandra Guadalupe Rodríguez Infante

La integración colegiada se encuentra ajustada al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural.

Las atribuciones de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural son las siguientes de conformidad con el numeral 104 del Reglamento y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

- I. Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones legales en la materia;
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
- III. El estudio y promoción de los programas y acciones pertinentes que tiendan al desarrollo cultural del Municipio;



IV. Promover e integrar los Consejos de la materia, que para tal efecto sean creados por el Ayuntamiento;

V. Supervisar la planeación de los programas de actividades cívicas del Ayuntamiento;

VI. Proponer al Ayuntamiento la integración de los diversos Comités Pro festividades

Cívicas del Municipio y llamar a participar a los diversos sectores de la población;

VII. Asistir a la celebración de las actividades cívicas y representar en los casos que éste determine, al Presidente Municipal;

VIII. Promover la elevación del nivel cívico de la población del Municipio;

IX. Orientar la políticas públicas que en la materia deba emprender el Municipio; y

X. Asesorar al/la Presidente/a Municipal en la materia.

XI. Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural, de industrias culturales y creativas, de preservación de las expresiones culturales tradicionales, de acompañamiento y protección de los artesanos en sus creaciones, así como vigilar su cumplimiento

XII. Velar por la correcta promoción que se efectúa con relación al patrimonio histórico, cultural y artístico del municipio, así como su rescate y conservación.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized lines that form a unique, abstract mark.

2.1. Atribuciones del presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural.

Las atribuciones del presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural son las siguientes de conformidad con el numeral 87 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

I. Dar a conocer por escrito a los demás miembros, los asuntos encomendados a la comisión;

II. Convocar por escrito, o medio electrónico oficial tratándose de sesiones a distancia; a quienes integran la comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento, le turne a la comisión que preside.

III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones;

IV. Los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictámenes sobre los asuntos turnados a la comisión que preside, deben ajustarse a lo dispuesto por los artículo del presente reglamento;

V. Garantizar la libre expresión de quienes integran la comisión y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la comisión;

VI. Entregar a la Secretaría del Ayuntamiento, una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de 72 horas previas a la celebración de la sesión en que vaya a discutirse;

VII. Expedir los citatorios a las y los miembros de la comisión para la sesión correspondiente, siempre por escrito, con 48 horas de anticipación y obteniendo



la firma de quien recibe la notificación. Con excepción cuando haya urgencia de la prestación de los servicios públicos. En relación a sesiones distancia el citatorio será por medio electrónico oficial por lo menos 12 horas de anticipación, siempre y cuando se traten de temas urgentes.

VIII. Presentar al Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que le competen a la comisión que preside, para que éstos sean analizados, discutidos y aprobados en su caso;

IX. Tener bajo su resguardo los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la comisión que preside y ser responsable de los mismos;

X. Presentar al Ayuntamiento, informes trimestrales de las actividades realizadas por la comisión que preside;

XI. Comunicar a los integrantes de la comisión que preside, la prioridad que reviste asistir regular y puntualmente a las reuniones de comisión; y

XII. Las demás que por acuerdo comisión o del Ayuntamiento se le encomienden.

3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural.

El artículo 84 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, establece cuál es el procedimiento para la atención de los asuntos que le sean turnados a la Comisión Edilicia de Transparencia, siendo este el siguiente:

Para el despacho de los asuntos de su conocimiento, las comisiones deben reunirse mediante citatorio por escrito, pero tratándose de reuniones a distancia el citatorio será por medio electrónico oficial, expedido por la presidencia de la



comisión convocante; remitiendo copia a la Secretaria del Ayuntamiento para su conocimiento.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, considera en el presente plan de trabajo, los parámetros de actuación y plazos legales para lograr la consecución tanto de los objetivos generales como de los específicos.

4. Plan de Trabajo para los meses de octubre a diciembre 2021.

4.1. Objetivo General.

El principal objetivo de esta comisión será continuar con la consolidación, preservación, promoción, identificación y difusión de las industrias culturales y creativas, para incrementar el auge cultural de nuestro municipio

4.2. Objetivos Específicos.

Primer objetivo específico: Revisar y analizar detalladamente los asuntos pendientes de esta comisión en compañía de todos los integrantes vocales de la misma, para valorar la importancia y viabilidad de cada uno de ellos.

Segundo objetivo específico: Dar puntual seguimiento a los asuntos cuya viabilidad sea factible con el tiempo establecido en este plan de trabajo.



Tercer objetivo específico: Hacer todo lo que esté al alcance de esta comisión mediante diversas gestiones para poder dar seguimiento y continuar con las acciones necesarias para la resolución de los asuntos pendientes.

4.3 Líneas de acción.

Objetivo Especifico	Línea de Acción
<p>Revisar y analizar detalladamente los asuntos pendientes de esta comisión en compañía de todos los integrantes vocales de la misma, para valorar la importancia y viabilidad de cada uno de ellos.</p>	<p>1.- Enviar copia de todos los asuntos pendientes de esta comisión a los vocales de la misma para su revisión.</p> <p>2.- Una vez analizados los asuntos pendientes, mediante sesión de comisión en conjunto con los vocales de está, definir cuales asuntos son factibles para trabajar en ellos durante los meses de octubre a diciembre 2021.</p>
<p>Dar puntual seguimiento a los asuntos cuya viabilidad sea factible con el tiempo establecido en este plan de trabajo.</p>	<p>1.- Estar en contacto con el personal de las áreas correspondientes para conocer el estado en el que se encuentran los asuntos y las opiniones técnicas emitidas sobre los mismos.</p>
<p>Hacer todo lo que esté al alcance de esta comisión mediante diversas gestiones para poder dar seguimiento y continuar con las acciones necesarias para la resolución de los asuntos pendientes.</p>	<p>1.- Realizar diversas gestiones a las áreas que corresponda para avanzar y/o agilizar la conclusión de los asuntos trabajados, a fin de tener una pronta resolución.</p>

4.4. Metas.

Objetivo Especifico	Meta
Revisar y analizar detalladamente los asuntos pendientes de esta comisión en compañía de todos los integrantes vocales de la misma, para valorar la importancia y viabilidad de cada uno de ellos.	1.- Conocer a fondo los asuntos pendientes de la esta comisión y en conjunto valorar la importancia y factibilidad de los mismo, para así concentrarnos en los temas específicos en los que nuestro trabajo a corto plazo se vea reflejado favorablemente.
Dar puntual seguimiento a los asuntos cuya viabilidad sea factible con el tiempo establecido en este plan de trabajo.	1.- Agilizar los procesos y gestiones para que los asuntos sean resueltos en el tiempo y forma que nos ocupa.
Hacer todo lo que esté al alcance de esta comisión mediante diversas gestiones para poder dar seguimiento y continuar con las acciones necesarias para la resolución de los asuntos pendientes.	1.- Comenzar a trabajar a partir del punto en donde se encuentra estancado el tema a tratar, para que así continúe fluyendo de manera continua con el apoyo de las áreas correspondientes y de esta manera, presentar un avance significativo para su resolución.

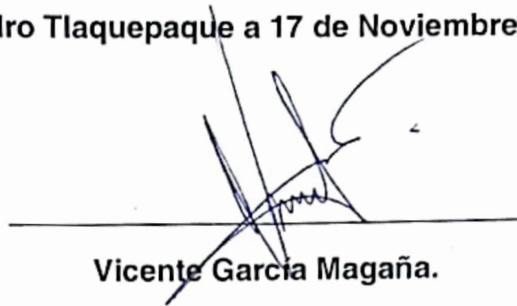


4.5. Cronograma.

Objetivo Especifico	Línea de Acción	Cronograma
<p>Revisar y analizar detalladamente los asuntos pendientes de esta comisión en compañía de todos los integrantes vocales de la misma, para valorar la importancia y viabilidad de cada uno de ellos.</p>	<p>1.- Enviar copia de todos los asuntos pendientes de esta comisión a los vocales de la misma para su revisión.</p> <p>2.- Una vez analizados los asuntos pendientes, mediante sesión de comisión en conjunto con los vocales de esta, definir cuales asuntos son factibles para trabajar en ellos durante los meses de octubre a diciembre 2021.</p>	<p>Noviembre 2021</p> <p>Noviembre 2021</p>
<p>Dar puntual seguimiento a los asuntos cuya viabilidad sea factible con el tiempo establecido en este plan de trabajo.</p>	<p>1.- Estar en contacto con el personal de las áreas correspondientes para conocer el estado en el que se encuentran los asuntos y las opiniones técnicas emitidas sobre los mismos.</p>	<p>Noviembre y Diciembre 2021</p>
<p>Hacer todo lo que esté al alcance de esta comisión mediante diversas gestiones para poder dar seguimiento y continuar con las acciones necesarias para la resolución de los asuntos pendientes.</p>	<p>1.- Realizar diversas gestiones a las áreas que corresponda para avanzar y/o agilizar la conclusión de los asuntos trabajados, a fin de tener una pronta resolución.</p>	<p>Noviembre y Diciembre 2021</p>

ATENTAMENTE

San Pedro Tlaquepaque a 17 de Noviembre de 2021.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, is written over a horizontal line. The signature is positioned above the printed name of the signatory.

Vicente Garcia Magaña.

**Concejal Presidente de la comisión Edilicia de
Promoción Cultural.**

Firma correspondiente al Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, correspondiente a los meses de octubre-diciembre 2021.

C.C.P. Archivo